

## **RESOLUCIÓN Nº 107/2024**

Asunto: **CAMBIO DE DOMICILIO DE LA SEDE DE LA ADMINISTRADORA PROVINCIAL DEL FONDO.**

Mendoza, 22 de febrero de 2024.

### **VISTO**

El Expediente Electrónico Nº EX-2022-02052175 caratulado Licitación Pública – Remodelación y ambientación de la nueva sede de la Institución sita en Montevideo 456 segundo piso,

El Expediente Electrónico Nº EX-2022-06398324 caratulado Licitación Pública – Remodelación y ambientación de la nueva sede de la Institución sita en Montevideo 456 tercer piso, y;

### **CONSIDERANDO**

Que por Acta Nº 32/2021 emanada de la Administradora Provincial del Fondo, teniendo en cuenta que este Organismo, Mendoza Fiduciaria S.A. y Cuyo Aval S.G.R. constituyen las tres herramientas financieras a través de las cuales el Gobierno de la Provincia implementa su política de financiamiento y asiste crediticiamente a los sectores económicos de Mendoza, se estimó conveniente que las tres Instituciones ocuparan un mismo espacio físico en el edificio de titularidad de la empresa Potasio Río Colorado S.A.U. ubicado en calle Montevideo Nº 456 de la Ciudad de Mendoza y, en tal sentido, se instruyó a la Dirección Ejecutiva a suscribir los contratos de locación correspondientes al segundo y tercer piso de dicho inmueble, y a realizar todos los actos, contrataciones y pagos que resultaran necesarios para concretar el traslado de la sede central de la Administradora;

Que en fecha 01 de diciembre de 2021 se celebró el contrato de locación correspondiente al segundo piso del citado inmueble y se iniciaron las obras de remodelación pertinentes, concretándose en el mes de noviembre del año 2022 el traslado parcial del personal, equipos informáticos, archivos, mobiliario, expedientes y demás elementos necesarios para la ejecución de las tareas propias de la Institución;

Que en razón de la demora en la desocupación del tercer piso del edificio por parte de la firma locadora, en fecha 01 de junio de 2022 se celebró el contrato de locación respectivo, procediéndose al inicio de las obras de remodelación necesarias, las que una vez finalizadas, permitieron el traslado del resto del personal y mobiliario de sede central en el mes de noviembre del año 2023;

Que el cambio de domicilio importa la producción de efectos de variada índole en las distintas relaciones jurídicas de las que es parte la Administradora Provincial del Fondo, por lo que requiere de una adecuada publicidad así como difusión para conocimiento del público en general;

Que la presente resolución se dicta en virtud de las facultades asignadas a la Dirección Ejecutiva de la Administradora Provincial del Fondo conforme incisos b) y d) del artículo 3 de la Resolución N° 40/2023 emanada de dicho Órgano Colegiado.

Por ello,

**LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA  
ADMINISTRADORA PROVINCIAL DEL FONDO**

**RESUELVE:**

**Artículo 1:** Constitúyase el domicilio legal y fiscal de la Administradora Provincial del Fondo en calle Montevideo 456, pisos segundo y tercero, de la Ciudad de Mendoza.

**Artículo 2:** Instrúyase a los Subdirectores, Jefes de Departamento, Jefes de División y resto de áreas de la Administradora Provincial del Fondo para que, por medio de quien corresponda, se realicen los actos útiles necesarios a fin de incorporar en los instrumentos pertinentes, el cambio de domicilio operado, a través de los medios que resulten acordes a las necesidades de cada caso.

**Artículo 3:** Encomiéndese al sector Comunicación Institucional la difusión del cambio de domicilio de la sede de la Administradora Provincial del Fondo a calle Montevideo 456, pisos segundo y tercero, de la Ciudad de Mendoza, por los medios pertinentes.

**Artículo 4:** Notifíquese y publíquese en el Boletín Oficial por el término de tres (3) días hábiles con intervalos de dos (2) días hábiles y archívese.